



Resolución de Decanato **346 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.761/23 llamar a concurso público de antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación Simple para la asignatura Realidad Agropecuaria de la carrera de Agronomía, Plan de Estudios 2013
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
21/03/2025

VISTO:

La Resolución CD 86/2025 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza a llamar a concurso público de antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría regular con dedicación Simple para la asignatura Realidad Agropecuaria de la carrera de Agronomía, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

Que - en virtud de lo expresado - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir con carácter de REGULAR el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por las Resoluciones CS 661/88 y sus modificatorias :

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE AGRONOMÍA

CARRERA: AGRONOMÍA (PLAN DE ESTUDIOS 2013)

ASIGNATURA: REALIDAD AGROPECUARIA

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Auxiliar Docente de Primera Categoría seleccionado en la asignatura, motivo del presente llamado, deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente cronograma para los presentes fines:

- Período de Publicidad: Del 23 de marzo al 13 de abril de 2025 en cartelera y página web de esta Facultad.
- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: 14 de abril de 2025 a Hs 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: 30 de abril de 2025 a Hs. 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.-INDICAR que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución CD 88/202, a saber:



Resolución de Decanato **346 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.761/23 llamar a concurso público de antecedentes y
Oposición para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera
Categoría regular con dedicación Simple para la asignatura Realidad
Agropecuaria de la carrera de Agronomía, Plan de Estudios 2013
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
21/03/2025

TITULARES

Dra. Nélide Adelaida Bayón de Torena
Ing. Ernesto Abdo
Méd. Vet. Pablo Frère

SUPLENTE

Ing. Sergio Reyes
Ing. Pablo Colina
Dra. Soraya Ataide
CPN Nelson Juárez

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. Ana Patricia Chávez - Dr. Pablo Ortega Báes
Estamento de Auxiliares de la Docencia:
Lic. Carolina Flores – Lic. Cristina Janet Chambi
Estamento de Graduados:
Geól. Ignacio Casares – Geól. Olivia Arenas
Estamento de Estudiantes:
Sr. Ramiro Maidana – Srta. Carla García

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el presente cargo se encuentra liberado por el Méd. Vet. Pablo Frère, (Res. R-CDNAT-2019-076).

ARTÍCULO 6°.- SEÑALAR que las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario General Don José de San Martín – Avda. Bolivia 5150 - CP 4400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente, en el horario de 09:00 a 13:00, cumpliendo las disposiciones establecidas en en la Res. 661/88 y Modificatoria Reglamento para la provisión de cargos de Jede Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 7°.- INDICAR que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

1. Solicitud de inscripción, que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
2. Fotocopia del DNI de ambos lados.
3. Currículum Vitae (4 copias impresas, cada hoja debidamente firmada)
4. Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 9° y 10° de la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.
5. Un dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4 (Resolución CS N° 152/21- Anexo I – Artículo 5).

ARTÍCULO 8°.- RESALTAR que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada será autenticada en el momento de la inscripción, exigiéndose –en todos los casos- la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.-

ARTÍCULO 9°.- RECORDAR la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en las convocatorias de concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el cumple setenta (70) años de edad.



Resolución de Decanato **346 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.761/23 llamar a concurso público de antecedentes y
Oposición para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera
Categoría regular con dedicación Simple para la asignatura Realidad
Agropecuaria de la carrera de Agronomía, Plan de Estudios 2013
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
21/03/2025

ARTÍCULO 10°.- SEÑALAR que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad. Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205) y Resoluciones CS Nros. 174/18, 156/13 y 157/13).

ARTÍCULO 11°.- DISPONER que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°.-Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Agronomía, a la cátedra, difúndase por carteleras y página web de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.
sovg


Dra. Norma Rebeca ACOSTA

Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina SANZ

VICEDECANA

Facultad de Ciencias Naturales